



Resolución de Consejo Asesor **82 / 2024 - TAR -UNSa**
Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Ing. Víctor ABDALA HAGUIN en el cargo Interino de Profesor Adjunto, de la asignatura Perforaciones IV con extensión de funciones a Perforaciones III, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.303/11



De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

Salta,
10/09/2024

VISTO

La nota presentada por el Ing. Víctor ABDALA HAGUIN, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en su cargo Interino de Profesor Adjunto, de la asignatura Perforaciones IV con extensión de funciones a Perforaciones III, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, el Ing. ABDALA HAGUIN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación del Ing. Carlos ALBARRAZÍN, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 11° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de septiembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de **Semiexclusiva a Exclusiva** al Ing. Víctor ABDALA HAGUIN, DNI N° 92.706.221 en su cargo Interino de **Profesor Adjunto**, de la asignatura **Perforaciones IV con extensión de funciones a Perforaciones III**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por la renuncia por jubilación del Ing. Carlos ALBARRAZÍN, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.



Resolución de Consejo Asesor **82 / 2024 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Ing. Víctor ABDALA HAGUIN en el cargo Interino de Profesor Adjunto, de la asignatura Perforaciones IV con extensión de funciones a Perforaciones III, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.303/11



De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

Salta,
10/09/2024

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar a la Escuela de Perforaciones, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrien B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a